

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27583 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 903/10, por auto de 3 de septiembre de 2015 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Decoestudio, S.A.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Decoestudio, S.A.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 3 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150039236-1